

ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/Nº: 43023

ÁREA DE OBRAS CIVILES, HIDROMECAÑICAS, HIDROLÓGICAS Y DE SEGURIDAD DE PRESAS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY

Nivel Jerárquico: "E"

Sigla: DH/CHS

CUA: 2481

1. SUBORDINACIÓN

El Área de Obras de Civiles, Hidromecánicas, Hidrológicas y de Seguridad de Presas de la Central Hidroeléctrica Acaray está subordinada a la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Administrar la gestión de los contratos de obras civiles, hidromecánicas, hidrológicas y de seguridad de presas e interactuar con el servicio de consultoría en su área de influencia.
- 2.2. Verificar y aprobar el Proyecto Ejecutivo y el Plan Definitivo de Trabajo (workstatement) de cada obra civil, hidromecánica, hidrológica y de seguridad de presas a ser ejecutada por la empresa contratista.
- 2.3. Controlar el cronograma y los planos de las obras civiles, hidromecánicas, hidrológicas y de seguridad de presas a ser ejecutadas dentro del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, elaborados por el servicio de consultoría, así como los presentados por la empresa contratista.
- 2.4. Coordinar el control de calidad de los equipos y materiales a ser suministrados por las empresas contratistas para la ejecución de las obras civiles, hidromecánicas, hidrológicas y de seguridad de presas del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.
- 2.5. Verificar y aprobar los planos conforme a obra, memorias de cálculo, manuales de operación y mantenimiento, catálogos, correspondientes a las obras hidromecánicas, hidrológicas y de seguridad de presas.
- 2.6. Supervisar las obras civiles, hidromecánicas, hidrológicas y de seguridad de presa a fin de realizar los informes periódicos del avance de las mismas.
- 2.7. Coordinar los ensayos de puesta en servicio, el comisionamiento de las instalaciones y la operación de los equipos hidromecánicos, hidrológicos y de seguridad de presa.
- 2.8. Controlar y aprobar la certificación de obras y el Estado de Cuenta Final del contrato inherente a obras civiles, hidromecánicas, hidrológicas y de seguridad de presa.